



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 1^{er} Trimestre de 2014 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Basura y Alcantarillado de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 8 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 5 de febrero de 2015.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

494

BOPSO-23-23022015